



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Mantenimiento de criptas que otorga la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/04		
Consiste en un derecho que tienen las personas del municipio de Ixtlahuaca, para solicitar el servicio de mantenimiento de criptas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el particular solicite el servicio de mantenimiento en la cripta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
• Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		Si	1	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se ingresa el escrito dirigido al Presidente Municipal en Oficial de Partes ubicada en Palacio Municipal. 2. Solicitar en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana la orden de pago por concepto de mantenimiento de criptas. 3. Realizar el pago en cajas de Tesorería Municipal. 4. Se procede a realizar el servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos			
COSTO:		\$54.00 (Cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN.)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Haber realizado el pago de mantenimiento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Servicios Públicos e Imagen Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Gabriel Velázquez Vieyra					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2832099		No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El material para el mantenimiento lo proporciona el Ayuntamiento?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio lo puedo pedir cualquier época del año?						
RESPUESTA:	Sí, en días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio lo puedo pedir más de una vez al año?						
RESPUESTA:	Sí, realizando los pagos correspondientes						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: C. CARMINA GALÁN NAVA	VISTO BUENO: C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
---------------------------------------	---	--